Con la opinión favorable del Sr. Vice-Ministre de Justicia;

SE RESUELVE:

1. Designar al Dr. Marcelino Matta Saravia. Director General de Asuntos Jurídicos (e) en reemplazo del Dr. Orlando Malca Pérez.

2. Ampliase el número de integrantes a la Comisión constituida por Resolución Suprema N 008-82-JUS, incorporándose a las siguientes personas:

- Dra. Irene Chávez Gil, Directivo 2, de la Dirección Médico Legal y Neocropsias.

— Dr. Teófilo Ibarra Samanez.

Registrese y comuniquese Rúbrica del Presidente Constitucional de la

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Jus-

INDUSTRIA, TURISMO E INTERACION

SE FACULTA AL "ITINTEC" A CONTRAER COMPROMISOS PARA EJECUTAR ESTUDIOS DE INVESTIGACION

> RESOLUCION SUPREMA No. 034-82-ITI/IND

Lima, 16 de febrero de 1982.

CONSIDERANDO:

Que el inciso c) del artículo 70º de la Ley No. 23350 -Ley del Presupuesto General de la Republica para 1982- prohibe contraer compromisos con cargo a la asignación específica correspondiente a Estudios de Investigación;

Que, el Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas —ITINTEC tiene como función principal contribuir al desarrollo tecnológico del país mediante la realización de actividades en investigación tecnológica industrial conforme lo estipula el artículo 2º del Docreto Legislativo No. 171:

Que, siendo función principal de ITINTEC la investigación, es necesario exceptuarlo de la prohibición de contraer compromisos para la ejecución de Estudios de Investigación;

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74º de la Ley del Presupuesto General de la República para el año 1982;

Con la opinión favorable del Viceministro de Industria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Exceptuar al Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas -ITINTEC- de la prohibición contenida en el artículo 70°, inciso e) de la Ley No. 23350, y, en consecuencia, autorizarlo a contraer compromisos para la ejecución de estudios de investigación.

Artículo 2º- La presente resolución será refrendada por el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio y por el Ministro de Industria, Turismo e Integración.

Registrese y comuniquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio. ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro

AMPLIAN INCISO j) DEL ART. 3º DE LA R.M. No. 036-82-ITI/DM

> RESOLUCION MINISTERIAL No. 077-82-ITI/DM

San Isidro, 16 de febrero de 1982

de Industria, Turismo e Integración.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial No. 036-82-TTI/DM del 19 de enero de 1982, se estableció las Direcciones Departamentales de Industria, Turismo e Integración en cada departamento del país y en la Provincia Constitucional del Callao, fijándose los territorios y sedes de los indicados órganos desconcentrados;

Que, es necesario establecer la Oficina Zonal de Industria, Turismo e Integración con sede en la ciudad de Nasca y jurisdicción en la provincia de Nasca, como parte integrante de la Dirección Departamental de Industria, Turismo e Integración de Ica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo No. 034-81-ITI/DM, modificado por el Decreto Supremo No. 001-82-ITI/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - Amplíase el inciso j) del Ardeulo 3º de la Resolución Ministerial No. 036-82-TTI/DM, en los siguientes términos:

-Oficina Zonal de Industria, Turismo e Interación, con sede en la ciudad de Nasca y jurisdicción en la provincia de Nasca.

Registrese y comuniquese.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro Industria, Turismo e Integración.